

termino de Paracuellos del Jarama, distrito hipotecario de Alcalá de Henares; que linda: al Norte, en linea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en linea de 26 metros, y al Este, en linea de seis metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en linea de 32 metros, con el paseo de Roncal de Pacífico. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. Sobre parte de este solar ha sido construida una nave garaje, con una habitación-taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfragma, mide 30 metros de largo por ocho de ancho, y la habitación cinco metros de ancho por seis de largo, ocupando todo ello una superficie de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Anotado al embargo en el Registro de Alcalá de Henares en 6 de marzo de 1957, en el folio 115 del tomo 39 de Paracuellos, finca 2.015, anotación B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primer.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes:

Para la primera finca, setecientos veinticinco mil pesetas; para la segunda, setecientos noventa y un mil seiscientas setenta y cinco pesetas, y para la tercera, doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1960. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 22 de octubre de 1960. — El Secretario, José Cabello. — Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge. — 8.329.

QUIROGA

Don Ricardo Leirós Freire, Juez de Primera Instancia del Partido de Quiroga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de dona Amable Rodríguez Vega, intervenida de su marido don Inocencio Tejero Martín, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rosendo Rodríguez, nacido en Cereixa, municipio de Puebla de Brollón (Lugo), el día 13 de julio de 1874, hijo natural de Ramona Rodríguez, donde tuvo su último domicilio, y se ausentó ha-

cia el año 1910 para la República del Brasil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quiroga a dos de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez de Primera Instancia, Ricardo Leirós Freire. — El Secretario (ilegible). — 8.012.

y 2.^a 7-11-1960

REINOSA

Don Pascual Serrano Iturrioz, Juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido.

Hace saber: Que se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Silvino Ruiz Gutiérrez, que nació el 8 de septiembre de 1909 en La Magdalena, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, hijo de Leandro y de Lorenza, soltero, jornalero, que desapareció durante la liberación de esta provincia por las tropas nacionales; estaba incorporado en el ejército rojo desde el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a saber más del mismo.

Se anuncia la incoación del expediente mediante el presente edicto, con intervalo de quince días, y en la forma que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a veintidós de septiembre de 1960. — El Juez de Primera Instancia, Pascual Serrano. — El Secretario (ilegible). — 8.016. y 2.^a 7-11-1960

V. A N U N C I O S

P R E S I D E N C I A D E L G O B I E R N O

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

La XVI Fuerza Aérea de los Estados Unidos recibirá ofertas hasta las cuatro horas del día 18 de noviembre de 1960 para el suministro de mano de obra, equipo, materiales y realización de modificación del edificio contra incendios de la Base Aérea de Morón, contrato MOI-56-0.

También recibirá ofertas hasta el día 7 de noviembre de 1960, para la adquisición de 14.333 pies cuadrados de diferentes clases de tablero de madera, contrato 61-E-4.

Las oportunas condiciones y especificaciones pueden obtenerse en español y en inglés de «Base Procurement Office 3073rd COSGP, apartado 1013, Sevilla (Puerto)».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría
Extrario

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 43, expedido por este Ministerio en fecha 21 de marzo de 1960, a favor de doña Paloma de la

Torre y Pérez Caballero, esposa del Consul General de España, don Salvador García de Pruneda y Ledesma, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 26 de octubre de 1960. — El Subsecretario, Pedro Cortina.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones, de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ORENSE

Juan Puga López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Orense

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por el concepto de derechos reales, importantes 45.804,90 pesetas más recargos y costas, se sigue contra don Manuel, Marina, Camilo y Alfredo Pérez Estévez, que se dicen vecinos de Orense y hoy residentes en el extranjero contiene la providencia, cuyo contenido dice así:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Manuel, Marina, Camilo y Alfredo Pérez Estévez, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 108 y siguientes del citado Estatuto.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Que el importe de los mencionados deudores puede verificarlo con el 10 por 100 de recargos, si lo realizan en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Se les requiere asimismo para que, de conformidad con lo prevenido en el apartado octavo del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, designen, en el plazo de ocho días, a contar de esta publicación en el periódico oficial, personas que les representen y se hagan cargo de cualquier otra notificación que haya de practicarse, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se decretará su redonda mediante la oportuna providencia dictada al efecto.

Y con el fin de que, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», surta los efectos de notificación y requerimiento a los deudores a quienes hace referencia, libro el presente en Orense a 29 de octubre de mil novecientos sesenta. — Juan Puga López. — 4.809.

* * *

Juan Puga López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Orense.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de derechos reales, importantes pesetas 2.518,45, más recargos y costas, se sigue contra don José Pérez Estévez, hoy residente en el extranjero, se dictó la providencia cuyo contenido dice así:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro inciso en apremio a don José Pérez Estévez, deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata iniciación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 108 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente.

El deudor tendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Que el importe de los mencionados descubiertos puede verificarlo con el 10 por 100 de recargo, si lo verifica en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Se le requiere asimismo al referido deudor para que, de conformidad con lo previsto en el apartado octavo del artículo 84 del citado Cuerpo Legal designe, en el plazo de ocho días, a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», persona que le represente y se haga cargo de cualquier otra notificación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se decretará su rebeldía mediante la oportunua providencia dictada al efecto.

Y con el fin de que, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y requerimiento al deudor, don José Pérez Estévez, a quien se refiere, libro el presente en Orense a 28 de octubre de mil novecientos sesenta.—Juan Puga López.—4.807.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Política Interior

Devolución de fianza

En instancia elevada por don Juan María Martínez Barbeito se solicita la devolución de la fianza constituida en la

Caja General de Depósitos con carácter definitivo por un importe de 44.500 pesetas, según acredita el resguardo número 340.701 de entrada y 155.162 de registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en plazo de veinte días, durante las horas hábiles, en la Sección Segunda de esta Dirección General de Política Interior, contándose dicho plazo a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, Manuel Chacón Secos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisariadas de Aguas

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisión la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Joaquina Gómez García, en plaza de Queipo de Llano número 9, Bornos (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zanjuelo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisión, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.406.

Jefaturas de Obras Públicas

SORIA

Expropiaciones

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Agreda y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.715.

Relación que se cita de bienes que se expropian con motivo de las obras de acondicionamiento en el camino nacional número 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 52 al 53. Término municipal de Agreda

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Ha. a. ca.	Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
1	Sociedad del Campillo.	Agreda	— 2 92	Faja E. O.	N. Baldíos y Labores Sociedad; E. los mismos; S. idem v. O. idem ...	Cereal secano cuarta.
2	Idem	Idem	— 5 89	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
3	Idem	Idem	— 70 74	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
4	Idem	Idem	— 3 71	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
Total terreno a expropiar			— 82 36			

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles,

a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Urex de Medinaceli y en esta Jefatura para ofrecer cuantos anteceden-

tes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.608.

Relación que se cita de bienes que se ocupan con motivo de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 653 al 657. Término municipal de Urex de Medinaceli (agregado a Sagides)

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. a ca.	Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
1	Herederos de Luis Jesús Fernández de Córdoba - Duque de Medinaceli	Madrid	1 52	Faja E. O.	N., camino; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., carretera	Erial a pastos.
2	Domingo Pardillo Martínez	Urex Medinaceli	1 69	Extremo S.	N., Cipriano Yagüe; Este, Duque de Medinaceli; S., Máximo de Mingo, y O., Duque de Medinaceli	Cereal secano 4. ^a
3	Máximo de Mingo Cobeta	Laina	75	Extremo N.	N., Domingo Pardillo; Este, Duque de Medinaceli; S., término de Laina, y O., Duque de Medinaceli	Idem.
4	Duque de Medinaceli...	Madrid	24	56 Faja E. O.	N. y E., camino; S., término de Laina, y Oeste, varios particulares	Erial a pastos.
5	Idem	Idem	13	59 Idem	N., E., S. y O., camino	Idem.
6	Idem	Idem	3	65 Idem	N., camino; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., camino	Idem.
7	Celedonio Moreno Medina	Laina	6	46 Idem	N., E., S. y O., Duque de Medinaceli	Idem.
8	Duque de Medinaceli...	Madrid	53	57 Idem	N., camino; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., camino	Idem.
9	Leocadio de Mingo Martínez	Urex Medinaceli	5	33 Idem	N., v. S., Benito Huerta; S., Duque de Medinaceli, y O., el mismo	Cereal secano 4. ^a
10	Idem	Idem	3	69 Idem	N., Hilario Monge; Este, Casto Lozano y otro; S., Hilario Monge, y O., Casto Lozano y otro	Idem.
11	Casto Lozano García	Laina	7	92 Idem	N., Duque de Medinaceli y otros; E., Duque M.; S., Eusebio Martín, y O., Leocadio de Mingo; N., Duque de Medinaceli; E., senda, y S. y O., Tiburcio Lozano	Cereal secano 3. ^a
12	Idem	Idem	5	22 Idem	N., Duque de Medinaceli; E., senda, y S. y O., Tiburcio Lozano	Idem.
13	Tiburcio Lozano Huerta	Idem	1	53 Extremo N.	N., Casto Lozano; E., senda, y S. y O., Casto Lozano	Idem.
14	Eleuterio Lozano Lozano	Idem	1	37 Faja E. O.	N., desagüe; E., Casto Lozano, y S. y O., senda	Idem.
15	Casto Lozano García...	Idem	3	59 Idem	N., v. E., desagüe; S., senda, y O., Eleuterio Lozano	Idem.
16	Idem	Idem	3	50 Idem	N., desagüe; E., Salomé Carretero; S., senda, y O., Salomé Carretero	Cereal secano 2. ^a
17	Salomé Carretero Palafox	Idem	3	69 Idem	N., Estanislao Carretero; E., Domingo Pardillo; S., senda, y O., Casto Lozano	Idem.
18	Domingo Pardillo Martínez	Idem	1	98 Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Jacinto Moreno y otro; S., senda, y Oste, Salomé Carretero	Idem.
19	Victorino Algora	Avenales	10	82 Idem	N., Jacinto Moreno y otro; E., Duque de Medinaceli; S., Mariano Moreno, y O., Domingo Pardillo	Idem.
20	Jacinto Moreno Chamorro	Laina	2	02 Extremo S.	N., Duque de Medinaceli; E., Cándido Pardillo; S., Victorino Algora, y O., Domingo Pardillo	Idem.
21	Cándido Pardillo Martínez	Urex Medinaceli	52	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., el mismo; S., Victorino Algora, y O., Jacinto Moreno	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. a. ca.	Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
22	Mariano Moreno Velasco	Laina	5 03	Faja E. O.	N., Victorino Algora; Este, Duque de Medinaceli; S., Casto Lozano, y O., senda	
23	Casto Lozano Garcia...	Idem	2 48	Extremo N. E. ...	N., Mariano Moreno; Este, Duque de Medinaceli; S., Esteban Lopez, y O., senda	Cereal secano 2 ^a
24	Duque de Medinaceli...	Madrid	4 42	Faja E. O.	N., desague; E., camino; S., término de Laina, y O., varios particulares	Idem.
25	Leondia Moreno Velasco	Laina	1 82	Extremo S.	N., Regino Pardillo; Este, rio Blanco; S., Angeles Erguido, y O., camino	Erial a pastos.
26	Angeles Erguido Aragocillo	Idem	6 43	Extremo N.	N., Leoncia Moreno; Este, rio Blanco; S., Mariano Moreno, y O., camino	Cereal y Tub. secano 1 ^a
27	Hilario Monge Lozano.	Urex Medinaceli.	3 20	Faja E. O.	N., Marcelino Domingo; E., acequia; S., Margarita Aragoncillo, y Oeste, rio Blanco	Idem.
28	Idem	Idem	3 05	Idem	N., Marcelino Domingo; E., Petra Martinez; Sur, Margarita Aragoncillo, y O., acequia	Idem.
29	Petra Martinez Gutiérrez	Idem	1 98	Idem	N., Leoncio Soriano; Este, Mariano Moreno y otros; S., término de Laina, y O., Hilario Monge y otros	Idem.
30	Mariano Moreno Velasco	Laina	6 10	Idem	N., Leoncio Soriano; Este, Duque de Medinaceli; S., término de Laina, y O., Petra Martinez	Cereal secano 1 ^a
31	Duque de Medinaceli...	Madrid	23 14	Idem	N., senda; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., varios	Cereal secano 2 ^a
32	Faustina Gutierrez	Urex Medinaceli.	5 95	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Felipe Lazaro; Sur, término de Laina, y O., Duque de Medinaceli	Lefias bajas.
33	Felipe Lazaro	Laina	6 10	Idem	N., Hilario Monge; E., Julian Treviño; S., Faustina Gutierrez, y O., la misma	Cereal secano 4 ^a
34	Julian Treviño Cartero	Urex Medinaceli.	8 08	Idem	N., Hilario Monge y otros; E., Regino Pardillo; S., término de Laina, y O., Felipe Lazaro	Idem.
35	Regino Pardillo Lozano	Laina	2 44	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Angel Casado; S., término de Laina, y O., Julian Treviño	Idem.
36	Angel Casado	Idem	1 22	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Hilario Monge; S., término de Laina, y O., Regino Pardillo	Idem.
37	Hilario Monge Lozano.	Urex Medinaceli.	3 68	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Gregorio Huerta y otros; S., término de Laina, y O., Angel Casado	Idem.
38	Gregorio Huerta Redondo	Idem	1 75	Extremo S.	N., Duque de Medinaceli; E., Agustin Redondo; S., Pablo de Mingo, y O., Hilario Monge	Idem.
39	Agustin Redondo Tejedor	Idem	1 75	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Bibiano Lopez; S., Pablo de Mingo, y O., Gregorio Huerta	Idem.
40	Bibiano Lopez Máranda	Idem	1 58	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Anastasia Soriano; S., Pablo de Mingo, y O., Agustin Redondo	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. a. ca.	Forma en que se ocupa	Linderos	Cultivación y clasificación del terreno
41	Pablo de Mingo Cobeta	Laina	4 07	Extremo N.	N., Gregorio Huerta y otros; E., Anastasia Soriano; S., Duque de Medinaceli, y O., Hilario Monge	
42	Anastasia Soriano Casado	Urex Medinaceli.	2 13	Faja E. O.	N., Duque de Medinaceli; E., Félix Carretero; S., Duque de Medinaceli, y O., Pablo de Mingo y otro	Cereal secano 4 ^a
43	Félix Carretero Martínez	Madrid	2 90	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Salomé Carretero; S., Duque de Medinaceli, y O., Anastasia Soriano	Idem.
44	Salomé Carretero Palafox	Urex Medinaceli.	7 01	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Félix Carretero; S., Duque de Medinaceli, y O., Félix Carretero	Idem.
45	Félix Carretero Martínez	Madrid	5 40	Extremo N.	N., E. y S., Duque de Medinaceli, y O., Salomé Carretero	Idem.
46	Duque de Medinaceli...	Idem	14 98	Faja E. O.	N., senda; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., varios particulares	Cereal a pastos.
47	Idem	Idem	7 79	Idem	N., E., S. y O., Duque de Medinaceli	Cereal secano 4 ^a
48	Idem	Idem	1 33	Idem	N., y E., varios particulares, y S. y O., término de Laina	Cereal a pastos.
49	Ambrosio Martínez Huerta	Urex Medinaceli.	63	Extremo S.	N., Bibiano López; E., Duque de Medinaceli; S., Julián Aguilar, y O., Duque de Medinaceli	Cereal secano 4 ^a
50	Julián Aguilar Rodríguez	Idem	1 80	Extremo N.	N., Ambrosio Martínez; E., Duque de Medinaceli; S., herederos de Gregorio Pardillo, y O., Duque de Medinaceli	Idem.
51	Duque de Medinaceli...	Madrid	17 37	Faja E. O.	N., varios particulares; E., los mismos; S., término de Laina, y O., varios particulares	Cereal a pastos.
52	Pablo de Mingo Cobeta	Laina	3 20	Idem	N., Duque de Medinaceli; E., el mismo; S., Isidro de Mingo, y O., Cipriano Yagüe	Cereal secano 4 ^a
53	Duque de Medinaceli...	Madrid	9 44	Idem	N., senda; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., varios particulares	Cereal a pastos.
54	Julian Treviño Carretero	Urex Medinaceli.	15 85	Extremo S.	N., cerrada; E. y S., Duque de Medinaceli, y O., el mismo	Cereal secano 4 ^a
55	Duque de Medinaceli...	Madrid	10 67	Faja E. O.	N., senda; E., Narciso Casado y otros; S., Narciso Casado, y O., varios particulares	Cereal a pastos.
56	Narciso Casado de Diego	Laina	5 64	Extremo N.	N., Estanislao Carretero y otro; E., varios; S., término de Laina, y O., Duque de Medinaceli	Cereal secano 4 ^a
57	Estanislao Carretero Roldán	Urex Medinaceli.	6 40	Faja E. O.	N., Leonardo Soria; E., Antonio Esteban; S., Narciso Casado, y O., Duque de Medinaceli	Idem.
58	Antonio Esteban	Idem	3 94	Idem	N., Celedonio Moreno y otro; E., Teodora Pardillo; S., Narciso Casado, y O., Estanislao Carretero	
59	Teodora Pardillo Casado	Laina	2 25	Extremo N.	N., Antonio Esteban; E., Duque de Medinaceli; S., Plácido Maestre, y O., Narciso Casado y otros	Cereal secano 3 ^a
60	Lorenzo Chamorro	Idem	36	Extremo S.	N., Anastasia Soriano; E., Victoriano Pardillo; S., Duque de Medinaceli, y O., Antonino Esteban ...	Cereal secano 4 ^a

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. al cuadrado	Forma en que se ocupa	Indicadores	Calificación y clasificación del terreno
61	Duque de Medinaceli...	Madrid	8 43	Faja E. O.	N. Lorenzo Chomorro y otros; E. Hilario Monge; S. Gabriel Martínez, y O. Teodoro Pardillo	
62	Hilario Monge Lozano	Urex Medinaceli	12 65	Idem	N. Victoriano Pardillo; E. Duque de Medinaceli; S. Victoriano Pardillo, y O. Duque de Medinaceli	Erial a pastos.
63	Duque de Medinaceli ...	Madrid	21 73	Idem	S. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares, y O. los mismos	Cereal secano 4*
64	Hilario Monge Lozano	Urex Medinaceli	63	Extremo S.	N. Domingo Pardillo, y E. A. y O. Duque de Medinaceli	Erial a pastos.
65	Ambrosio de Mingo Pardillo	Lafina	2 42	Extremo N.	N. Duque de Medinaceli; E. y S. Nicolas Abad, y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4*
66	Duque de Medinaceli...	Madrid	25 45	Faja E. O.	N. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares, y O. los mismos	Idem.
67	Domingo Pardillo Martínez	Urex Medinaceli	5 64	Idem	N. Mariano Cadenas; E. Camino; S. Chiribito Pardillo, y O. Duque de Medinaceli	Erial a pastos
68	Mariano Cadenas Martínez	Idem	4 42	Idem	N. y E. caminos; S. Domingo Pardillo, y O. Victoriano Pardillo	Cereal secano 4*
69	Hilario Monge Lozano	Idem	46	Extremo E.	N. Antonino Esteban; E. Agustín Roldán; S. camino, y O. Pablo de Mingo	Cereal secano 3*
70	Agustín Redondo Tejedor	Idem	3 35	Extremo O.	N. Antonino Esteban; E. y S. camino, y O. Hilario Monge	Idem.
71	Antonino Esteban	Idem	3 63	Faja N. S.	N. Estanislao Carrasco; E. camino; S. Agustín Redondo, y O. Pablo de Mingo	Idem.
72	Estanislao Carrasco Roldán	Idem	5 69	Idem	N. Petra Gutiérrez; E. camino; S. Antonino Esteban; y O. Ciriaco Pardillo	Idem.
73	Petra Gutiérrez Martínez	Idem	6 86	Idem	N. Ciriaco Vélez; E. camino; S. Estanislao Carrasco, y O. Ciriaco Pardillo	Idem.
74	Ciriaco Vélez Carrasco	Idem	2 59	Idem	N. Ciriaco Pardillo; E. camino; S. Petra Gutiérrez, y O. Estanislao Carrasco	Idem.
75	Estanislao Carrasco Roldán	Idem	6 40	Idem	N. Gregorio Huerta; E. camino; S. Ciriaco Vélez, y O. Duque de Medinaceli	Idem.
76	Gregorio Huerta Carrasco	Idem	3 68	Extremo O.	N. Bibiano López; E. camino; S. Estanislao Carrasco, y O. Domingo Pardillo	Idem.
77	Ambrosio Martínez Huerta	Idem	13 72	Faja N. S.	N. Duque de Medinaceli; E. el mismo; S. Duque de Medinaceli, y O. camino	Cereal secano 4*
78	Duque de Medinaceli...	Madrid	17	84 Idem	N. varios particulares; E. idem; S. idem, y O. idem	Erial a pastos.
79	Pedro Carretero Roldán	Urex Medinaceli	1 21	Extremo O.	N. Duque de Medinaceli; E. el mismo; S. Duque de Medinaceli, y O. Pedro Carretero	Cereal secano 4*
80	Leocadio de Mingo Martínez	Idem	6 40	Faja N. S.	N. Duque de Medinaceli; E. Pedro Carretero; S. Duque de Medinaceli, y O. Duque de Medinaceli	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. a. ca.	Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
81	Duque de Medinaceli...	Madrid	3 24	Faja N. S.	N. varios particulares; E. idem; S. idem, y O. camino	
82	Ambrosio Martínez Huerta	Urex Medinaceli.	6 71	Idem	N. Duque Medinaceli; E. idem; S. idem, y O. idem	Erial a pastos.
83	Duque de Medinaceli...	Madrid	3 43	Idem	N. camino; E. varios particulares; S. idem, y O. camino	Cereal secano 4.*
84	Idem	Idem	16 76	Idem	N. varios particulares; E. idem; S. camino, y O. idem	Erial a pastos.
85	Salomé Carretero Palafox	Urex Medinaceli.	4 12	Idem	N. Benito Huerta y otros; E. Duque Medinaceli; S. idem, y O. idem	Idem.
86	Benito Huerta Martínez	Idem	9 90	Idem	N. Duque Medinaceli; E. Estanislao Carretero; S. Salomé Carretero, y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4.*
87	Duque de Medinaceli...	Madrid	10 67	Idem	N. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares, y Oeste. camino	Cereal secano 3.*
88	Eleuterio Vélez Villar.	Urex Medinaceli.	3 51	Extremo E.	N. camino; E. Antonino Esteban; S. duque Medinaceli, y O. camino	Erial a pastos.
89	Antonino Esteban	Idem	5 63	Faja N. S.	N. camino; E. Hilario Monge; S. Duque Medinaceli, y O. Eleuterio Vélez	Cereal secano 4.*
90	Hilario Monge Lozano.	Idem	5 18	Idem	N. camino; E. Eleuterio Vélez; S. Duque Medinaceli, y O. Antonino Esteban	Idem.
91	Eleuterio Vélez Villar.	Idem	12 79	Idem	N. camino; E. Duque Medinaceli; S. idem, y O. Hilario Monge	Idem.
92	Vicenta Carretero Carrasco	Idem	14 94	Extremo O.	N. Cipriano Yagüe; Este. Victoriano Pardillo; S. Duque Medinaceli, y O. Eleuterio Vélez	Erial a pastos.
93	Cipriano Yagüe Pérez.	Idem	12 95	Faja N. S.	N. Duque Medinaceli; E. término de Sacides; S. Vicenta Carretero, y O. camino y Duque Medinaceli	Leñas bajas.
94	Duque de Medinaceli...	Madrid	15 54	Idem	N. término de Sacides; E. Cipriano Yagüe; Sur, idem, y O. camino	Idem.
Total terreno a ocupar			6 67	58		

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes de instalaciones eléctricas, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Número Viejo, número 1) y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación (tensancho) en «Ensanche del Prado», de Talavera de la Reina, para suministrar con carácter público en esta ciudad. La energía se toma en alta de las redes de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 219.093 pesetas.

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación (oficinas) de 250 KVA. 15.000 220/127 V. en calle Capitán Lugo, 11, de Talavera de la Reina, para

suministrar con carácter público en esta ciudad. La energía se toma en alta de las redes de la Empresa peticionaria.

Los elementos utilizados en estas ins-

talaciones eléctricas serán de procedencia nacional.

Toledo, 3 de noviembre de 1960.—El

Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—8.364.

«OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alcalá, 27, Madrid, y hora de las diecisiete del próximo día 23 del corriente.

El orden del día se limita a tomar acuerdo acerca del aumento de capital social y ratificación en su cargo actual de los señores componentes del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos domicilio y hora del siguiente día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.354.

“INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cedaceros, 9, Madrid, y hora de las dieciocho del próximo día 23 del corriente.

El orden del día se limita a tomar acuerdo acerca del aumento de capital social.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos domicilio y hora del siguiente día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.355.